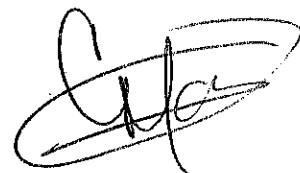


**CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003/2014, DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. MARIANA CAMACHO MENDOZA EN SU CARACTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS-TABASCO, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, C.P. ANTONIO TORRES DÍAZ, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- A) Con fecha 1 de enero de 2015, "EL TRIBUNAL" y "LA SECRETARÍA" celebraron el contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003/2014, en lo sucesivo el "CONTRATO", relativo a la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, en lo sucesivo los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".
- B) Con fecha 15 de mayo de 2015, "EL TRIBUNAL" y "LA SECRETARÍA" celebraron un convenio modificatorio al "CONTRATO", cuyo objeto fue modificar el monto del mismo, en razón del ajuste al salario mínimo publicado el 30 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, en adelante "Primer Convenio Modificatorio".
- C) Con fecha 30 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1 de abril de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 1 de octubre de 2015", en la que entre otras cosas, se establecen los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 en las áreas geográficas "A" y "B".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

**CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014**

- D) Mediante oficio circular número SSPC/SSSES/DC/TGZ/003/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, suscrito por el Mtro. Oscar Adolfo López Andrade, Director de Comercialización de la Subsecretaría de Servicios Estratégicos de Seguridad, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se informa que derivado de la homologación del salario mínimo vigente en todo el país, los costos por servicios de seguridad y vigilancia a partir del 1 de octubre del año en curso tendrán un incremento, toda vez que la Secretaría de Hacienda del Estado realiza los cobros de en base al Salario Mínimo Vigente.
- E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificadorio, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número 33801, de conformidad con el presupuesto asignado debidamente autorizado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración de "EL TRIBUNAL".

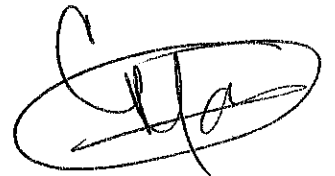
Por lo expuesto, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio, en términos de lo previsto en la Cláusula **VIGÉSIMA** del "CONTRATO", el Código Civil Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias, así como de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

**DECLARACIONES**

I.- "EL TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- La **C.P. Mariana Camacho Mendoza**, en su carácter de Delegada Administrativa de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior de "EL TRIBUNAL".





TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014

La representante de "EL TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio es el ubicado en calle 1ª Poniente Norte, número 152, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**II.- "LA SECRETARÍA"**, por conducto de su representante legal delegada que

**II.1.** Tiene capacidad jurídica para para contratar y obligarse en los términos del presente Convenio Modificatorio.

**II.2.** Es una dependencia del ejecutivo del Estado de Chiapas; cuyo objeto fundamental es establecer políticas y lineamientos de seguridad, así como elaborar y ejecutar los programas de seguridad pública de la entidad, facultada en términos de los artículos 27, fracción XV, y 41 fracciones XV y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

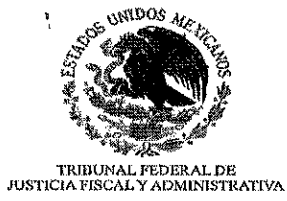
**II.3.-** Es representada por el **C. Antonio Torres Díaz**, en su carácter de **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN**, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento conferido en su favor por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca, mediante oficio de fecha 16 de abril de 2013.

**II.4.-** El **C. Antonio Torres Díaz**, acredita sus facultades para la suscripción de este Convenio en términos de lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, mediante el cual se delega al Coordinador de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, entre otras, la facultad de suscribir contratos de servicios y/o arrendamientos, expedido por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

**II.5.-** El **C. Antonio Torres Díaz**, se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.6.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **GEC8501013X9**.





TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014**

II.7.- Para la prestación de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" mencionados cuenta con el personal y equipo policial suficiente para cubrir las necesidades de "EL TRIBUNAL".

II.8.- Para los efectos del presente convenio modificatorio se señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Sur Oriente sin número, colonia Castillo Tulemans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II.9.- Su representada cuenta con la capacidad, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y equipo, así como el personal capacitado para proporcionar los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" requeridos.



Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con base en lo señalado en el Antecedente C y D, las partes convienen en modificar el monto del "CONTRATO" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del mismo instrumento, en los siguientes términos:

*"SEGUNDA.- MONTO TOTAL.- "EL TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, Y VIGILANCIA la cantidad de \$34,489.20 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), en cumplimiento a lo señalado en el artículo 202 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, mismo que señala que los derechos, productos, aprovechamientos y otro tipo de contribuciones, deben pagarse o liquidarse de conformidad con las tasas, cuotas o tarifas, que se encuentran previstas en el artículo 10 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas; asimismo el artículo 1 de la referida Ley tutela como derechos las prestaciones económicas que realizarán los contribuyentes al erario estatal a cambio de la obtención de servicios, por lo tanto, las prestaciones de servicios establecidos en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, y a los que se refiere este contrato, no serán*



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014**

*sujetas del Impuesto sobre Nóminas y serán pagadas de conformidad con las cuotas y tarifas que para tales efectos fije el Congreso del Estado de Chiapas el 31 de diciembre de 2014, mismos que serán señalados en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas”.*



**SEGUNDA.-** “EL TRIBUNAL” y “LA SECRETARÍA” acuerdan que salvo las modificaciones antes señaladas quedan subsistentes todos los demás derechos y obligaciones del “CONTRATO” y su Anexo número 1 así como del Primer Convenio Modificatorio” por lo que en este acto ratifican todas y cada una de las Cláusulas, términos y condiciones de los mismos, en lo no modificado por este convenio modificadorio, conservando en consecuencia todo su valor, fuerza y alcance legal.

**TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en tres tantos, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 15 de octubre de 2015.

POR “EL TRIBUNAL”

C.P. MARIANA CAMACHO MENDOZA  
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA  
SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO

POR “LA SECRETARÍA”

C.P. ANTONIO TORRES DÍAZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIUDADANA

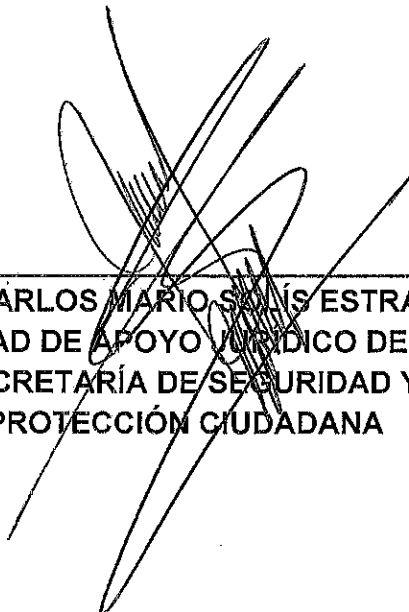


TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014

TESTIGOS:

  
LIC. CARLOS MARIO SALÍS ESTRADA  
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIUDADANA

  
O. AGUSTÍN QUIJ MENDOZA  
COMISARIO JEFE  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS  
ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD

La presente hoja de firmas, forma parte del convenio modificadorio TFJFA-SOA-DGRMSG-SRCHT-003-CM-02/2014, suscrito el 15 de octubre de 2015.